



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUÍS HERNÁN ARENAS GARCÍA
DEMANDADO	JAIME ALBERTO ZAPATA LÓPEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00227 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO.

Vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso, se reanuda de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 163 C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite correspondiente, esto es, proferir sentencia anticipada habida cuenta que solo se propuso como excepción de mérito pago parcial de la obligación, para lo cual solo se solicitó y aportó prueba documental.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 040

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

927b216073e020e18c6b8f6e494dab2cd1e4060596bb5eb91a673ddc0e8dd898

Documento generado en 17/03/2021 03:33:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>